



Cerro Sombrero, 03 de marzo de 2026.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 004/(SECCION "A")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 24 de febrero de 2026, de doña Karina Fernández Marín, Alcaldesa, que autoriza el término de la Patente Comercial correspondiente a la Empresa Sodexo SA.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 452 del 29 de mayo de 2020, que nombra a Juan Ramón Vargas Hernández, como Jefatura de Adquisiciones, Grado 11° de la E.S.M., a contar del 1° de junio de 2020 en la IL. Municipalidad de Primavera.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°815, de fecha de 20 de agosto de 2025, que designa subrogancia de Secretaría Municipal permanente y deja sin efecto Decreto Alcaldicio N°088.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 1255 del 13 de diciembre de 2024, que nombra a Katherine Leyton Ábalos, como Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, Grado 7° de la E.S.M., a contar del 13 de diciembre de 2024, en la IL. Municipalidad de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 608 de fecha 19 de junio de 2025, que designa Subrogancia de la Dirección de Control Interno, en forma permanente.
- 6) La Ley N° 3063 sobre Rentas Municipales.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Lo dispuesto en el artículo 26 y 27 de la Ley 19.880, que establece y regula las bases del procedimiento administrativo de los actos de la Administración del Estado.
- 2) La Providencia N° 15373, ingresada con fecha 18 de febrero de 2026, en Oficina de partes.
- 3) El Formulario de pago de Patentes Municipales, del primer semestre del año 2026, de la empresa SODEXO CHILE S.A., de fecha 15 de enero de 2026.

D E C R E T O

1° ELIMÍNESE, la Patente Comercial Rol N°20029- Campamento Arenal, Rol N°20031- Campamento Cullen y Rol N°20032- Cerro Sombrero, registrada a nombre de **SODEXO S.A, RUT: 94.623.000-6**, a contar del 24 de febrero de 2026.

2° PROCÉDASE, a través del Depto. de Rentas y Patentes a eliminar el Rol correspondiente a contar de la fecha indicada en el punto 1 del presente decreto.

COMUNÍQUESE al interesado, Encargado de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal, DAF, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

JUAN VARGAS HERNÁNDEZ
Secretario Municipal (S)

JVH/KLA/KFM/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/HM5EIV-164>